

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 16/2024
“ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO – SEGUNDA CONVOCATORIA”
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:15 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU., los miembros designados por **Resolución N° 132/2024** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

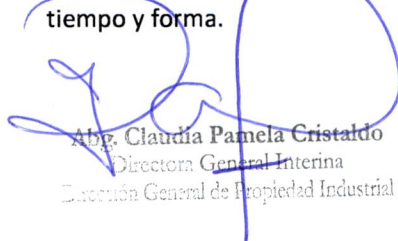
- a) N° de PAC: 452.046
- b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- c) Publicación:
En el SICP: 05/10/2024
- d) Forman parte del presente documento:
 - Acta de apertura de Sobres.
 - Cuadro Comparativo de Ofertas
- e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldívar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.
- f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

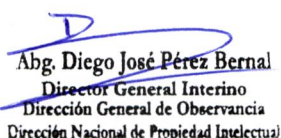
3. ACTO DE APERTURA


Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 17 días del mes de octubre de 2024, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

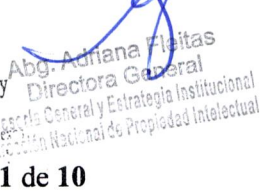
Nº	RUC	OFERENTE	CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES
1	80023045-0	AYCOM S.R.L.	ebaezqo@gmail.com

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00 horas del día 17 de octubre del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presenta su oferta en tiempo y forma.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AYCOM S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.562.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
AYCOM S.R.L.	10	1818574	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. MONTO DE LA OFERTA

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		AYCOM S.R.L.					
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	3	8.267.500	24.802.500	ZK TECO	ZK TECO	China	7.854.000	23.562.000	
						24.802.500							23.562.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada.

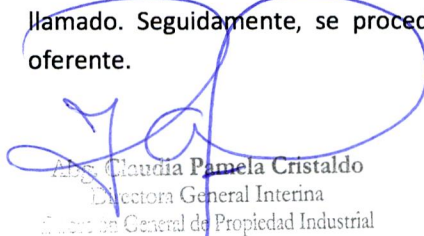
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

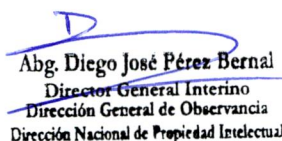
5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

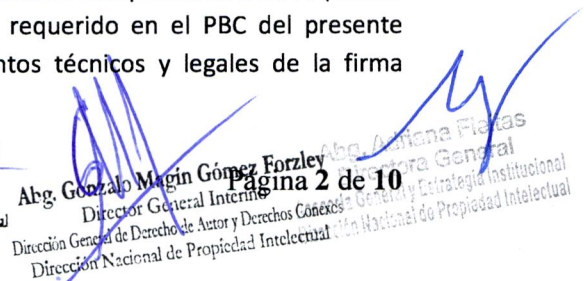
A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 75, apartado 2) "Evaluación basada en precio" - 2.1 "Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:" - 2.1.1, que dice: **"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"**, que se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial	AYCOM S.R.L.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **AYCOM S.R.L.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma oferente.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magin Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5.2. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la "LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta que los bienes ofertados son importados.

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 75, apartado 2) "Evaluación basada en precio" - 2.1 "Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:" - 2.1.3, que dice: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", conforme se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto
1	AYCOM S.R.L.	23.562.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	AYCOM S.R.L.
Constancia SIPE o Registro del Proveedor	1818574
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/REG. PROV
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/REG. PROV
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y la capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Documentos	AYCOM S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de reloj marcador biométrico con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [últimos años 2021, 2022 y 2023. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC	
Documentos	AYCOM S.R.L.
Declarar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente licitación (Catálogos/folleto que demuestren las especificaciones técnicas del equipo ofertado). Especificaciones técnicas firmadas, con las respectivas documentaciones como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado	NO PRESENTA
El oferente deberá contar con la carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca en la República del Paraguay. Carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca en la República del Paraguay	NO PRESENTA

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Martín Gómez Fong
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Meitas
Directora General
Dirección General de Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 3 de 10

La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 12 (doce) meses. Declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 12 (doce) meses	PRESENTA
Deberá contar con al menos 1 (un) técnico especializado en la gestión del soporte técnico de los relojes biométricos ofrecidos y/o también se aceptarán técnicos certificados con experiencia en al menos dos (2) contratos de implementación de relojes biométricos. Copia de certificado de 1 (un) técnico y CV.	NO PRESENTA

Se ha solicitado por Nota DINAPI/UOC N° 289/2024 de fecha 17/10/2024, vía mail siendo las 12:07 horas, se solicita a la firma **AYCOM S.R.L.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Demostrar la experiencia en la provisión de reloj marcador biométrico con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [últimos años 2021, 2022 y 2023. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declarar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente licitación (Catálogos/folleto que demuestren las especificaciones técnicas del equipo ofertado). Especificaciones técnicas firmadas, con las respectivas documentaciones como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado. **PLANILLA DE EETT CON EL DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ITEM SOLICITADOS SEGÚN PBC (PAG. 23 al 29).**
- Carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca en la República del Paraguay.
- Deberá contar con al menos 1 (un) técnico especializado en la gestión del soporte técnico de los relojes biométricos ofrecidos y/o también se aceptarán técnicos certificados con experiencia en al menos dos (2) contratos de implementación de relojes biométricos. Copia de certificado de 1 (un) técnico y CV.

La firma **AYCOM S.R.L.** presenta el día 18/10/2024, siendo las 09:51 horas, los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo los siguientes resultados:

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	AYCOM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Documentos	AYCOM S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de reloj marcador biométrico con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [últimos años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE Presenta copia de órdenes de compra, acta de recepción y notas de remisión de los años 2021, 2022 y 2023

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC	
Documentos	AYCOM S.R.L.
Declarar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente licitación (Catálogos/folleto que demuestren las especificaciones técnicas del equipo ofertado). Especificaciones técnicas firmadas, con las respectivas documentaciones como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado	CUMPLE
El oferente deberá contar con la carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca en la República del Paraguay.	CUMPLE

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Martín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 4 de 10

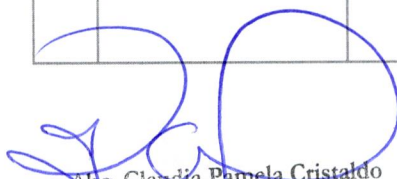
Abg. Adriana Peitas
Directora General
Dirección General de Propiedad Intelectual


Deberá contar con al menos 1 (un) técnico especializado en la gestión del soporte técnico de los relojes biométricos ofrecidos y/o también se aceptarán técnicos certificados con experiencia en al menos dos (2) contratos de implementación de relojes biométricos. Copia de certificado de 1 (un) técnico y CV.	CUMPLE
---	--------

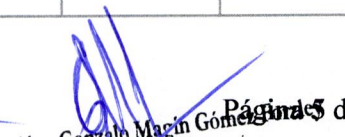
De la verificación, se ha constatado que la firma **AYCOM S.R.L.**, presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, demostrando la experiencia y la capacidad técnica que posee el oferente.

Verificación de Especificaciones técnicas requeridas en el PBC

Reloj biométrico				Propuesta del Oferente AYCOM S.R.L.	
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Sí	ZKTeco
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Sí	SpeedFace
3	Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Sí	VSL[P]
4	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido	Sí	China
5	Cantidad	3 (Tres)	Exigido	Sí	3 (tres) unidades
6	Terminal	Con Reconocimiento facial como mínimo.	Exigido	Sí	Con Reconocimiento facial
7	Reconocimiento facial	Capacidad de reconocer con tapaboca puesta.	Opcional	Sí	Capacidad de reconocer con tapaboca puesta
8	Velocidad de reconocimiento facial	Menor o igual de 1 segundos por cara	Exigido	Sí	Menor o igual de 1 segundos por cara
9	Lector externo	Deberá ser compatible con lector externo tales como RS485 o Wiegand como mínimo	Exigido	Sí	Es compatible con lector externo tales como RS485 y Wiegand
10	Cantidad de tarjetas soportado	10000 tarjetas como mínimo o superior	Exigido	Sí	10.000 tarjetas
11	Cantidad de huellas soportado	6000 huellas como mínimo o superior	Exigido	Sí	6.000 huellas
12	Cantidad de Rostros soportado	6000 rostros como mínimo o superior	Exigido	Sí	6.000 rostros
13	Cantidad de Transacciones soportada	190.000 como mínimo o superior	Exigido	Sí	200.000 transacciones
14	Detección de Identificación Falso	Deberá poder identificar impresiones de fotos, videos o máscara 3D que el usuario coloque para autenticar una marcación de forma maliciosa.	Exigido	Sí	Identifica impresiones de fotos, videos o máscara 3D que el usuario coloque para autenticar una marcación de forma maliciosa.

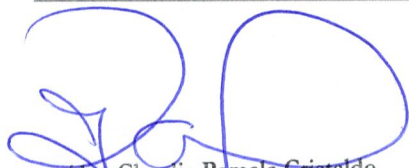

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial



Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magín Gómez
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Dirección de Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

15	Comunicación	TCP/IP, Wi-Fi, Wiegand Input /Output, como mínimo.	Exigido	Sí	TCP/IP, Wi-Fi (disponibilidad garantizada por el oferente), Wiegand Input /Output
16	Tipo de Pantalla	Pantalla Táctil de 5 pulgadas como mínimo o superior	Exigido	Sí	Pantalla Táctil de 5 pulgadas
17	CPU requerido	El terminal ofertado deberá contar con un CPU integrado.	Exigido	Sí	La terminal ofertada cuenta con un CPU integrado.
18	Tipo de Procesador requerido	CPU de doble núcleo de 900 MHz como mínimo o superior	Exigido	Sí	CPU de doble núcleo de 900 MHz
19	Memoria requerida	512 de RAM y 8GB de memoria Flash como mínimo o superior.	Exigido	Sí	512 de RAM y 8GB de memoria Flash
20	Tipo de Cámara del dispositivo	Cámara WDR de 2 MP para condiciones de poca luz como mínimo.	Exigido	Sí	Cámara WDR de 2 MP para condiciones de poca luz
21	Brillo de Luz LED	El mismo deberá contar con la opción ajustable	Exigido	Sí	El mismo cuenta con la opción ajustable
22	Integración	El oferente deberá ofertar integración con el sistema ZKTime 3.3.1.2	Exigido	---	Se solicita demostración
23	Alimentación con Adaptador AC	DC 12V 1A o superior	Exigido	Sí	DC 12V 3A
24	Humedad de trabajo soportado	0% a 85% como mínimo o superior	Exigido	Sí	0% a 85% humedad de trabajo soportado
25	Kit de Desarrollo	El oferente deberá proveer SDK o API el mismo deberá ser entregado en un dispositivo magnético (Pendrive o CD) O enviar por correo electrónico que la convocante indique.	Exigido	---	Se solicita demostración
26	Administración de Registro	El reloj deberá contar con un software que permita administrar de forma central los registros de funcionarios.	Exigido	---	Se solicita demostración
27	Garantía y Servicio Post venta	Se deberá garantizar los equipos como mínimo por 12 meses y Servicio Técnico y repuestos por 12 meses a partir de la instalación.	Exigido	Sí	El oferente garantiza que los equipos cuentan con garantía por 12 meses, Servicio Técnico y repuestos por 12 meses a partir de la instalación.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magin Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

28	Instalación y Capacitación al personal	El Oferente deberá incluir dentro de su oferta la instalación con caja de distribución para la fuente, sincronización y puesta a punto de los equipos. Deberá además brindar la capacitación requerida para el manejo de los equipos al personal designado por la institución.	Exigido	Sí	El oferente garantiza que incluye dentro de su oferta la instalación con caja de distribución para la fuente, sincronización y puesta a punto de los equipos. Además, que brindarán la capacitación requerida para el manejo de los equipos al personal designado por la institución.
----	--	--	---------	----	---

Por Nota DINAPI/UCO N° 293/2024 de fecha 22/10/2024, vía mail siendo las 08:45 horas, se solicita a la firma **AYCOM S.R.L.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, realice las siguientes demostraciones:

Reloj biométrico				
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	OBSERVACIONES
22	Integración	El oferente deberá ofertar integración con el sistema ZKTime 3.3.1.2	Exigido	Se solicita demostración
25	Kit de Desarrollo	El oferente deberá proveer SDK o API el mismo deberá ser entregado en un dispositivo magnético (Pendrive o CD) O enviar por correo electrónico que la convocante indique.	Exigido	Se solicita demostración
26	Administración de Registro	El reloj deberá contar con un software que permita administrar de forma central los registros de funcionarios.	Exigido	Se solicita demostración

La firma **AYCOM S.R.L.** realiza las demostraciones solicitadas, en fecha 22/10/2024, desde las 11:45 horas las 12:20 horas, obteniendo los siguientes resultados:

Reloj biométrico				Propuesta del Oferente AYCOM S.R.L.	
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
22	Integración	El oferente deberá ofertar integración con el sistema ZKTime 3.3.1.2	Exigido	Sí	El oferente realiza la demostración de que se podrá integrar datos con el sistema ZKTime 3.3.1.2.
25	Kit de Desarrollo	El oferente deberá proveer SDK o API el mismo deberá ser entregado en un dispositivo magnético (Pendrive o CD) O enviar por correo electrónico que la convocante indique.	Exigido	Sí	El oferente realiza la demostración del SDK y garantiza la provisión de lo requerido en este ítem, y que el mismo será entregado en un

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

					dispositivo magnético.
26	Administración de Registro	El reloj deberá contar con un software que permita administrar de forma central los registros de funcionarios.	Exigido	Sí	El oferente realiza la demostración de que el reloj cuenta con un software que permite administrar de forma central los registros de funcionarios.

Se constata que la firma **AYCOM S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. Además, la firma realizó las demostraciones requeridas.

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, los cuales se detallan en la planilla que se presenta en el siguiente punto.

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	AYCOM S.R.L.				
				Precio Ofertado	%		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	8.267.500	7.854.000	-5%	EN RANGO	6.200.625	9.507.625

Verificado el precio ofertado por la firma oferente **AYCOM S.R.L.**, se observa que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, con base al siguiente análisis:

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **AYCOM S.R.L.**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Página 8 de 10

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Ariana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de las firma **AYCOM S.R.L.**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

La firma **AYCOM S.R.L.**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ	No posee registro
RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARO	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y/o Registro del Proveedor y en la base de datos del SINARH, la firma **AYCOM S.R.L.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.


6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA


Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2024, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.046.


Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2024	1	1	0	1	542	30	1	99	27.500.000


7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo expuesto se corrobora que la firma **AYCOM S.R.L.**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Ariana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Coordinación Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 apartado 2), prescribe "...2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer, la emisión de la resolución según detalle:

8.1. RECOMENDAR LA ADJUDICACION del presente Llamado a Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 16/2024 para la "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO – SEGUNDA CONVOCATORIA", con ID N° 452.046, a la siguiente firma:

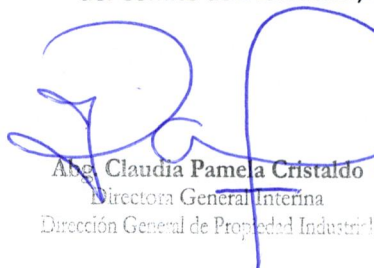
- **AYCOM S.R.L.** con RUC N° 80023045-0, por un monto total de guaraníes veintitrés millones quinientos sesenta y dos mil, (G. 23.562.000).

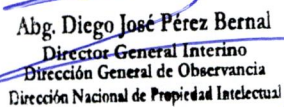
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	3	ZK TECO	ZK TECO	China	7.854.000	23.562.000
Total										23.562.000

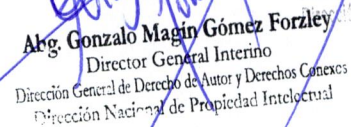
8.2. AFECTAR las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 542 del Ejercicio Fiscal 2024.

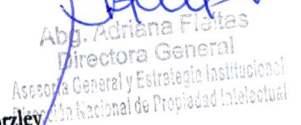
8.3. ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 23 de octubre de 2024, a las 12:30 horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Fialtas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual